



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUÍS ALFREDO LÓPEZ PRIETO
DEMANDADO: PAULA ANDREA LÓPEZ BARRAGAN
RADICADO: 2019-00347-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de marzo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el documento aportado por la apoderada de la parte actora el 11 de marzo del año en curso.

II. Se tiene por agregada la constancia del envío realizado el 18 de marzo del año en curso, respecto del oficio dirigido a la señora PAULA ANDREA LÓPEZ BARRAGÁN.

III. Como quiera que el oficio referido anteriormente, fue enviado encontrándose el proceso a Despacho, se advierte que de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código General del Proceso, no ha corrido el término concedido a la señora PAULA ANDREA LÓPEZ BARRAGÁN.

Por lo anterior, permanezca el proceso en Secretaría durante el término respectivo. Vencido el mismo, entre el proceso a Despacho para proferir sentencia anticipada, como se indicó en el párrafo tercero del auto del 25 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 012 del 28 de marzo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria